

OTORGA PATENTE COMERCIAL
PROVISORIA.

DECRETO ALCALDICIO N° 5074 /

CALBUCO, 28 JUL. 2021

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 15.07.2021, presentada por **COMERCIAL COSMOS SPA**, con domicilio en calle Los Algarrobos N° 2, población Los Alerce Norte, de la ciudad de Puerto Montt,

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 44 de fecha 22.06.2021.

DECRETO:

OTORGASE a **COMERCIAL COSMOS SPA**, R.U.T. N° 77.370.606-9, la patente de **BAZAR, TEXTILES PARA EL HOGAR Y VESTUARIO**, que funcionará en calle José Manuel Balmaceda N° 197, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 475909 - 477102;
CAPITAL \$ 3.000.000 (TRES MILLONES DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2021.

OBSERVACIONES: Se otorga Patente Provisoria hasta el día 31.12.2021. Debe regularizar la situación de edificación.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
JCG/IVA/ORP.

DISTRIBUCION:

- | | | |
|----------------|------------------------|---------------------------|
| 1) Interesado. | 4) Of. de Partes. | 7) Rentas y Patentes (2). |
| 2) Tesorería. | 5) Adm. y Finanzas. | 8) Transparencia. |
| 3) Secretaría. | 6) Direcc. de Control. | |

ANOTENSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO